



Ahora le toca el turno a la prevención de riesgos y vuelven a cargar contra la salud laboral. Utilizando las mismas tijeras con las que han recortado las retribuciones, permisos, acción social, derechos laborales, sindicales y de representación de los trabajadores, destrozan la estructura que nos permite ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales reduciendo al mínimo las horas que los delegados y las delegadas de prevención precisamos para colaborar con la Corporación en la mejora de la acción preventiva, promoviendo y fomentando el cumplimiento de esas medidas. Sin embargo, la drástica reducción del número de delegados de prevención no se contempla en el RD 20 de 12 de julio.....pero la Corporación en el ánimo de acabar con todo, va más lejos y aprovecha este momento para atentar contra la prevención y protección de la salud del trabajador y la trabajadora que tendrá consecuencias muy negativas para el Ayuntamiento y plantilla municipal.

No es aceptable ni de sentido común que el espíritu del Acuerdo del 25 de julio que dice textualmente: "la adaptación del sistema de negociación colectiva a las nuevas o renovadas realidades empresariales que actúan en nuestro mercado de trabajo", pase por reducir la representación y participación de los trabajadores en la figura de los delegados de prevención.

Por una parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales asigna a los Delegados de Prevención una amplia gama de competencias y funciones orientadas al diálogo y la colaboración con el empresario o gestor municipal en materia preventiva, con el fin de conseguir la mejora de las condiciones de trabajo a través de la implicación de todos los interesados en el proceso productivo, en este caso en el mejor servicio a la ciudadanía.

De otra parte, tenemos en la memoria reciente la visualización y denuncia pública o ante la Inspección de Trabajo por parte de los delegados de prevención de las condiciones lamentables en las instalaciones de las Unidades y los equipos de trabajo de los cuerpos de policía municipal y bomberos; la ausencia de evaluación de riesgos de agentes de movilidad, de las condiciones penosas en Bustamante, Montalbán, Juntas de Distrito, etc... y así un sinfín de deficiencias que perduraban en el tiempo y que a no ser por la figura del delegado de

prevención ejerciendo la labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, no se hubieran subsanado y quedarán sin resolverse en lo sucesivo si perpetúan sus intenciones.

Creemos que es un error lamentable que el derecho a la Seguridad y la Salud de los Trabajadores e incluso la propia vida se vea condicionada por los nuevos recortes impuestos desde la Corporación que se escuda en los "ajustes" decretados del Gobierno, lucharemos y defenderemos estos derechos utilizando todos los recursos legales necesarios.

Por último, si tenemos en cuenta la ampliación de la jornada en media hora diaria, que son 2,5 horas a la semana, 17,5 horas al mes, 208 horas más al año, y que el tiempo de descanso continúa siendo el mismo, la exposición al riesgo se incrementa, por lo que el riesgo a controlar será superior a partir de ahora.

Nuestras funciones son las mismas, no solo según la LPRL, sino también según el Plan de Prevención del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (art. 10.3). La reducción del número de delegados, y por tanto, de horas de trabajo dedicadas a realizar dichas funciones, unido al mencionado incremento del riesgo, sólo puede ir en detrimento del cumplimiento nuestra labor, y sólo puede ser interpretado como un golpe deliberado a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

No habiéndose reducido los riesgos derivados del trabajo, es incomprensible que este Ayuntamiento reduzca nuestra capacidad de trabajo como delegados de prevención, dificultándonos aún más detectar cuantas irregularidades e incumplimientos venimos comprobando, en la cada vez más precaria situación laboral que padecemos y el empeoramiento de nuestras condiciones de trabajo. Ante semejante afrenta solo cabe pensar que este exterminio mal intencionado y voluntario, responde a su viejo interés para que dejemos de fiscalizarles y de denunciar sus negligencias, con las que tantas veces hemos demostrado su incultura preventiva..... ya costaba creerse las buenas intenciones de la Corporación en materia de salud laboral cuando aprobaron unilateralmente su Plan de Prevención y ahora con esta injustificada medida, que reduce los delegados de prevención al 50%, están ratificando que también su política "comprometida" con los riesgos laborales es otra mascarada que representan ante la opinión pública y la autoridad laboral.